



**ANUNCIO**

En cumplimiento de las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Psicopedagogo/a del Centro Ocupacional de Mocejón, en régimen laboral con carácter fijo a tiempo parcial, mediante el sistema de oposición libre, publicada íntegramente en el B.O.P. de Toledo, el día 05 de octubre de 2010, el Alcalde-Presidente con fecha 11 de noviembre de 2010 adoptó las siguientes resoluciones:

**Primera.- CANDIDATOS:**

Se declaran admitidos los siguientes:

<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>
46860454R	CANALEJAS MEDINA, JUAN MANUEL
71217721S	GOMEZ-PASTRANA LOPEZ DE LOS MOZOS, ISABEL
44166065Q	RILO MIRANDA, SILVIA
3913308L	RUIZ VALENTIN, LAURA
26216094G	TORRES RICAR, JOSEFA
8111649D	YUSTE SANCHEZ, VERONICA

Se declaran excluidos los siguientes:

NINGUNO

**Segunda.- TRIBUNAL CALIFICADOR:**

La composición del Tribunal es la siguiente:

Presidente: M<sup>a</sup> Dolores Coello Núñez, Directora del Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Bargas (Toledo)

Suplente: D<sup>a</sup> Julia Garrote González, Directora del Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Añover de Tajo (Toledo)

Secretario: D. Antonio Alonso Zazo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Mocejón

Suplente: D. José R. Díaz Rodríguez

Vocales titulares:

- Un representante de la Administración Autonómica designado por el Delegado Provincial de Salud y Bienestar Social: pendiente de designar.  
Suplente: El designado por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar

Social.

- D<sup>a</sup> Marta Martínez Benito, licenciada en psicopedagogía.
- D<sup>a</sup> Ruth Martín-Macho Barrios, titular en representación de personal laboral del Ayuntamiento.  
Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Vázquez Galán.
- D. Manuel Delgado Pérez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ajofrin.  
Suplente: D. Juan Manuel Uceda Humanes.

### **Tercera.- COMIENZO DE LOS EJERCICIOS:**

La fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición se fija para el 20 de diciembre de 2010, a las 09,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mocejón.

Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de edictos de la Corporación.

### **Cuarta.- ERRORES Y RECLAMACIONES:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, de la presente resolución, los aspirantes que advirtieren algún error en sus datos personales podrán solicitar por escrito o personalmente en el Ayuntamiento, se subsanen los mismos, documentando su petición si así procediere.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo a los efectos de subsanar las deficiencias observadas.

Mocejón, a 11 de noviembre de 2010.  
EL ALCALDE

Fdo.: Placido Martín Barriuso